



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

- 1 FEB 2024

EX. N° 198.-

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral deducida por don DANIEL RODRIGO RETAMAL SOTO en contra de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, interpuesta ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 18 de diciembre de 2023, causa ROL T-2246-2023, caratulada "RETAMAL CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Informe N°19 de 10 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°023-2024 de 16 de enero de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°1.023 adoptado en Sesión Ordinaria N°108 de 30 de enero de 2024 del Concejo Municipal.-

5.- El correo electrónico enviado por doña Jasna Balich Pérez, de 31 de enero de 2024, a las 9:42 horas, desde la casilla electrónica jbalich@providencia.cl a la casilla electrónica edith.gonzalez@providencia.cl



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con don DANIEL RODRIGO RETAMAL SOTO, [REDACTED], en causa ROL T-2246-2023, caratulada "RETAMAL CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", tramitada en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don DANIEL RODRIGO RETAMAL SOTO la suma única y total de \$18.091.504.-, a más tardar, el día 9 de febrero de 2024, a través de cheque nominativo y sin cruzar a nombre del demandante, con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N°1, precedente.

3.- Don DANIEL RODRIGO RETAMAL SOTO renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente resguardando, convenientemente, el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 26.02.002
Subprograma:01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



E. Matthei

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/ENGE/sgr.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 360 /